

158



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
JUZGADO (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

REFERENCIA: 110014003 012 2009 01298 00

DEMANDANTE: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA NIT 890.981.395-1

DEMANDADO: CLARA INES HERNANDEZ GARCIA C.C 51.568.943

INFORME ENTREGA DE TÍTULOS
JUNIO (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Se procede a dar cumplimiento al proveído de (11 DE JUNIO DE 2021 FI.156 C-1) en donde se ordena por secretaria proceder a hacer entrega de estos titulos a favor de la demandada en cita y conforme se dispuso en autos del 4 de febrero de 2019 y 12 de marzo de ese mismo año.

Una vez revisado en el Sistema Siglo XXI Depósitos Judiciales, se encontraron (29) títulos por la suma de \$27.851.700 para lo cual se anexa el informe arrojado y se procede a su elaboración dando cumplimiento a la providencia vista a folio 156 C-1.

TITULOS A FAVOR DE CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	
OFICIO	VALOR
2021005047	10.212.290,00
2021005048	9.283.900,00
2021005049	8.355.510,00
TOTAL	27.851.700,00

2021005047	400100007860210	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005047	400100007860211	\$ 1.856.780,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005047	400100007860212	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005047	400100007860213	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005047	400100007860214	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005047	400100007860215	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005047	400100007860216	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005047	400100007860217	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005047	400100007860218	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005047	400100007860219	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005048	400100007860220	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005048	400100007860221	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005048	400100007860222	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005048	400100007860223	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005048	400100007860224	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005048	400100007860225	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005048	400100007860226	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005048	400100007860227	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005048	400100007860228	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005048	400100007860229	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005049	400100007860230	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005049	400100007860231	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005049	400100007860232	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005049	400100007860233	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005049	400100007860234	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005049	400100007860235	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005049	400100007860236	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005049	400100007860237	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005049	400100007860238	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005049	400100007860239	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005049	400100007860240	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA
2021005049	400100007860241	\$ 928.390,00	CLARA INES HERNANDEZ GARCIA	12	12	11/06/2021	11001400301220090129800	ANDREA

De acuerdo a lo anterior, mediante el DJ04 No.2021005047, 2021005048 Y 2021005049 se dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 11 DE JUNIO de 2021. Así mismo, se informa que a la fecha NO se encuentran títulos constituidos para el proceso de la referencia.

Andrea Vasquez V.
ANDREA VASQUEZ V.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Yolanda Higuera
YOLANDA HIGUERANIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Mónica Johana Arce H.
MONICA JOHANA ARCE H.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADORA

Revisado el expediente a la fecha no obra embargo de remanentes



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D. C., 27 de julio de 2021

INFORME SECRETARIAL

REF: Proceso ejecutivo No. 012-2009-01298.

De acuerdo con lo ordenado en auto de fecha 11 de junio de 2021, me permito informar al despacho que se procedió a requerir al asistente administrativo del área archivo, informe de lo acontecido con el trámite del memorial que obra al interior del expediente, informe que fue remitido vía correo electrónico en dos (2) folios y que se anexa al presente.

Adicionalmente a lo anterior, manifiesto al despacho, que, para la fecha en que fueron recibidos los correos la Oficina de Ejecución Civil Municipal se encontraba en trámite de entrega de procesos al área de archivo central la cual se encuentra a cargo de la Dirección Seccional, evento que se llevó a cabo el día 27 de enero de 2021 habida cuenta la contingencia que atraviesa el país a raíz del Covid-19 y el cierre de la oficina en el mes de diciembre durante los días 7 y 9 de diciembre, y 10 al 18 de diciembre de 2020, adicionalmente el proceso de la referencia se encontraba archivado en la caja 302 de fecha 06 de febrero de 2020, lo que quiere decir que se encontraba próximo a remitir a dicha dependencia.

Sin embargo, previo a lo anterior, el proceso fue desarchivado el día 25 de enero de 2021 para los fines pertinentes tal como se evidencia en el sistema de justicia digital Siglo XXI.

Cordialmente,


ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Profesional Universitario Grado 12

163

Informe

Una vez revisado la base de datos se evidencia que el proceso 12-2009-1298 enviado por correo del área de servicio al usuario el día 24 y 27 de noviembre de 2020 se evidencia en el primer correo que el área de títulos le contesta al usuario el 23 de noviembre de 2020 "que no es posible resolver su solicitud por que el proceso se encontraba terminado y archivado" cuando el correo llega a mi y se verifica la información se evidencia que el proceso se encuentra archivado en la bodega de la oficina y se da tramite a la solicitud de la señora clara Hernández, para esta fecha se estaba alistando la entrega del archivo a al Archivo central y en espera de las instrucciones del trámite a seguir por parte de la coordinación de la oficina, cuando se determina la fecha de entrega al archivo se procede a enviar correo al Doctor Andrés Felipe Castañeda un listado de procesos a desencajar tramite que se hizo el 12 de enero de 2021, el proceso se desencajo el 25 de enero de 2021, fecha para la cual por la carga de correos y por error involuntario no se remitió por mi parte el correo para su trámite.

Wendy Karen Martínez Marroquin

Asistente Administrativo grado 5

INFORME 12-2009-1298

Wendy Karen Martinez Marroquin <wmartinm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/07/2021 3:05 PM

Para: Andres Felipe Leon Castañeda <aleonc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (13 KB)

informe 12-2009-1298.docx;

hola doc andres

Te envio el Informe me cuentas

Cordialmente;

**Wendy Karen Martinez Marroquin**

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
wmartinm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

165

Bogotá D. C., 18 de junio de 2021

Ref. 11001400301220090129800

INFORME SECRETARIAL

En atención a lo ordenado en auto de fecha 11 de junio de 2021, informo que verificado el sistema de gestión siglo XXI, se evidencia que para el día 23 de noviembre de 2020, el proceso de la referencia se encontraba archivado y bajo custodia del archivo central de la Dirección Ejecutiva Seccional Bogota, razón por la cual en mi calidad de profesional universitario a cargo del área de atención al usuario para esa fecha, la instrucción era reenviar dicho correo al Wendy Karen Martínez Marroquín – asistente Administrativo del área de archivo de esta oficina en teletrabajo, lo anterior con el fin de darle tramite de fondo.

Ahora bien, es preciso indicar que hasta el día 10 de junio de 2021, estuve a cargo del área de atención al usuario, razón por la cual a la fecha no tengo acceso a ninguno de los correos que funcionan en el área y mediante los cuales puede hacerse la trazabilidad del correo al que se hace mención, con el fin de establecer si al mismo se le dio algún trámite o respuesta.

Quedo atenta a cualquier aclaración.

Lo anterior para los fines pertinentes,



Yeimy Kathenne Rodríguez N
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
yrodrign@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
 DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSA.A13-9962, 9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

152
144

**PROCESO EJECUTIVO N° 11001400301220090129800 de CONFIAR
 COOPERATIVA FINANCIERA. Contra CLARA INÉS HERNÁNDEZ GARCÍA.**

INFORME SECRETARIAL:

En atención a mi calidad de Profesional Universitario encargada del manejo del área de Depósitos Judiciales a partir del día 21 de febrero de 2020 y a lo ordenado por el Despacho mediante auto de fecha 11 de junio de 2021, me permito informar que de la revisión del expediente se observa que el área de Depósitos Judiciales dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 04 de febrero de 2019, 12 de marzo de 2019 y 29 de agosto de 2019, lo anterior por medio de la elaboración de los informes de fechas 20 de marzo de 2019 (*visto a folio 128 del cdno 1*) y el de fecha 29 de agosto de 2019 (*Visto a folio 142 cdno 1*), en los cuales se informaba al Despacho que no era posible dar cumplimiento a la orden de entregar dineros por cuanto no existían depósitos judiciales asociados a favor del expediente.

Ahora bien, de la revisión del sistema de información siglo XXI se observa que el expediente fue archivado el día 06 de febrero de 2020 y desarchivado por solicitud de la parte interesada el día 25 de enero de 2021 tal y como se observa a continuación:

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios
<input checked="" type="checkbox"/> Constancia secretarial	11/06/2021			
<input checked="" type="checkbox"/> Constancia secretarial	01/06/2021			
<input checked="" type="checkbox"/> Recepción memorial	21/05/2021			2
<input checked="" type="checkbox"/> Constancia secretarial	10/03/2021			
<input checked="" type="checkbox"/> Recepción memorial	09/03/2021			3
<input checked="" type="checkbox"/> Desarchivado	25/01/2021			
<input checked="" type="checkbox"/> Archivo Definitivo	06/02/2020			144-142
<input checked="" type="checkbox"/> Constancia secretarial	25/11/2019			
<input checked="" type="checkbox"/> Constancia secretarial	30/11/2019			2

Posteriormente a la fecha de desarchivo, el proceso es recibido en el área de depósitos judiciales únicamente hasta el día 3 de junio de 2021 enviado por el área de Entradas, y como consecuencia de la existencia de dineros en la cuenta judicial de la Oficina por número de cedula de la demandada y asociados a favor de un expediente que no es de conocimiento de ninguno de los 20 Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, se procede a elaborar el informe de fecha 11 de junio de 2021 (*visto a folio 148 cdno 1*), lo anterior poniendo en conocimiento del Despacho la situación.



Bogotá D.C, 05 de agosto de 2021.

OE-MA-21482

Doctora.

JOHANA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

INFORME PROCESO 012-2009-1298

Mediante el presente y dando cumplimiento al auto del 11 de junio de 2021 me permito informar que se procedió a realizar una trazabilidad sobre lo sucedido solicitando informe a las áreas implicadas con el fin de identificar la razón por la cual no se había cumplido la orden frente a la entrega de dineros, al respecto se pone en conocimiento informe de los servidores Xiomara Higuera, Yeimy Rodríguez, Felipe León y Wendy Karen Martínez encontrándose que la servidora Martínez a quien le fueron enviados los memoriales en el mes de Noviembre no les dio el trámite correspondiente una vez desarchivado el expediente.

Atendiendo la falencia expuesta lo cual conllevó una vigilancia judicial se realiza acta de seguimiento a servidora por incumplimiento a sus funciones.

MÓNICA JOHANA ARCE HERNÁNDEZ
Coordinadora Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

169.



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 012 2009 01298 00

Vistos los informes secretariales que anteceden, obren en autos, ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes y pónganse en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 03 de septiembre de 2021

Por anotación en estado n.º 94 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ